



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 193 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 07 de agosto del 2023

VISTO: el Proveído N° 002883-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 04.08.2023, de la Gerencia, relacionado con la precisión de la Resolución Gerencial N° 174-2023-GRLL-GOB/PECH; y los documentos que obran como antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 179-2023-GRLL-GOB-PECH, de fecha 03.08.2023, se declaró la nulidad del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0015-2023-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria “Contratación de servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) – Planta de Agua”, al haberse generado un vicio en la publicación en la Plataforma SEACE de la integración de bases del citado procedimiento de selección;

Que, si bien en los considerandos de la acotada resolución gerencial se evidencia que corresponde retrotraer el procedimiento hasta la etapa de integración de bases, dicho aspecto no quedó precisado en el respectivo resolutivo;

Que, el numeral 44.2, del artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, otorga a la Entidad la facultad de declarar de oficio, la nulidad de los actos que entre otros, contravengan las normas legales, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección;

Que, mediante Hoja de Envío N° 000026-2023-GRLL-PECH-SGOM-ATGRH-JBF, de fecha 01.08.2023, se indica a la Gerencia la existencia de un error en el segundo resolutivo de la Resolución Gerencial N° 174-2023-GRLL-GOB-PECH, de fecha 02.08.2023;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Precisar que por efecto de la nulidad del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0015-2023-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria “Contratación de servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) – Planta de Agua”, declarada mediante Resolución Gerencial N° 179-2023-GRLL-GOB/PECH, dicho procedimiento se retrotrae a la etapa de Absolución de consultas, observaciones e integración de bases.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución; del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
Gerente